

Alto en Lades, de las Obis q. Excecutio hademas
 de las dhas Obligacion, en la Contrapartida, Yamblo de la berr
 tosa, y Crouedor de la fuente, que se aprobason en Cau.
 de Nueve y ocho de Junio de Setecientos diez y ocho, en
 Aquo se acordo que fenecidas las dhas. de ambas las
 pular mayores y Causa fecho su impone de los N. par
 finientos. En los intereseados en la suenta, se tubie
 se presente la puenccion de dho Juan Fernandez de quese
 hizo Relacion. Acordo que dho D. D. Alphonso, lo trate
 indagar el Estado de dho Reparamiento, quien fue de
 gonderasio de estos Caudales, su cobranza y Recultas q
 tubiere contra los Contribuyentes y si las tubiere haga
 las diligencias Judiciales que fueren precisas para su Co
 branzad a fin de suu faser de estas partes el Rejido
 Credito.

Juan de Santiago
 y Sorada

Don Juan Gonzalez
 de Avelaneda

Alvarez

Juan Lopez Bascos

Juan Lopez

Ordinario N. de 28 de Enero de 1738

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de
 Murcia, y Sala de las Causas de la Corte de ella, a Nueve de
 Enero de mill Setecientos treinta y ocho, lo muy
 Justo en Murcia, se juntaron a declarar Caudal
 Ordinario como acostumbrado es asaber, Don Juan de Santiago
 y Sorada Abogado de los R. Consejo Real de mayor

